

# 1127

B/ 3175



Feb 13/31

Proj. de ley que crea Mercados en las  
fronteras Norte y Sur de la Rep.

5 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

2750  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo R. D.  
Febrero 13, 1931

00181

Señor  
Presidente del Senado  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Placeme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley que crea mercados en las fronteras del N. O. y Sur de la República, bajo las regulaciones que determine el Poder Ejecutivo.

Este Proyecto de Ley fue aprobado por esta Cámara en su sesión celebrada hoy despues de haber sido previamente declarado de urgencia.

Con toda consideración

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Miguel Ángel Roca,  
Presidente de la Cámara  
de Diputados.

LDp.

6/1/3175



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Numero :-

Artículo 1o.- Se crean mercados en las fronteras del N. O. y Sur de la República, bajo las regulaciones que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 2o.- Los sitios donde se crearán dichos mercados serán las poblaciones de DAJABON, COMENDADOR ( ELIAS PIÑA), TIERRA NUEVA Y PEDERNALES.

Artículo 3o.- El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo concerniente al cumplimiento de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece dias del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE;

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Presidente de la República Dominicana en ese momento.

LOS SECRETARIOS:

Dos firmas manuscritas en tinta azul, correspondientes a los Secretarios del Congreso Nacional.

LDP.

00396

Santo Domingo, R. D.  
Febrero 4 de 1931.-  
*Maryo 4*

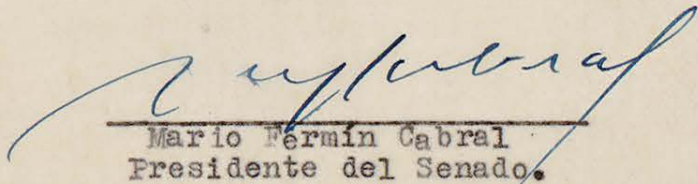
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso recibo a Ud. de su oficio  
No.184, de fecha 13 de Febrero de 1931, adjunto  
al cual vino el proyecto de ley que crea mercados  
en las fronteras del N. O. y Sur de la República.

Pláceme comunicarle que el Senado  
aprobó el mencionado proyecto enviándolo al Poder  
Ejecutivo para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distingui-  
da consideración saluda á Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

*26/1/31/76*



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

17206

Santo Domingo, R. D.  
Marzo 11 de 1931.Señor  
Mario Fermín Cabral,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor:-

Me es grato acusarle recibo de su atento oficio #403, de fecha 4 de Marzo del año en curso, junto con el cual Ud. me envía, aprobado en ambas Cámaras, el Proyecto de Ley que crea mercados en las fronteras del N. O. y Sur de la República.

Dios, Patria y Libertad,

  
Rafael L. Trujillo.

AM.

91/2109